

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2026, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, por la que se designa a la Comisión de Valoración y al instructor del procedimiento que ha de evaluar las solicitudes de subvención a entidades deportivas para la información, formación y difusión del deporte tradicional asturiano durante el año 2026.

Antecedentes de hecho

Con fecha 19 de junio de 2017, se publicó la Resolución de 12 de junio de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones con destino a entidades deportivas asturianas para la información, formación y difusión del deporte tradicional asturiano.

La citada resolución, establece en su base reguladora sexta los órganos que intervienen en el procedimiento y estableciendo como órgano competente para la instrucción a la Dirección General con competencia en materia de deporte.

Igualmente dispone que para el estudio y valoración de las solicitudes presentadas, se crea un órgano colegiado denominado comisión de valoración, la cual está formada por los siguientes miembros:

- Presidencia: la persona titular de la Dirección General con competencia en deporte o persona en quien delegue.
- Vocales: Un mínimo de dos y un máximo de cuatro personas adscritas a la Dirección General competente en materia de deporte.
- Secretario/a: Un funcionario o funcionaria adscrito a la Consejería con competencias en materia de deporte.

Con fecha 28 de abril de 2026, se dictó resolución por la que se convocan subvenciones con destino a entidades deportivas asturianas para la información, formación y difusión del deporte tradicional asturiano en el ejercicio 2026, recogiendo en su apartado octavo tanto la figura del órgano instructor del procedimiento como la composición de la citada Comisión de Valoración.

En aplicación de lo establecido en ambas resoluciones, se procede a designar al órgano instructor y nombrar a los miembros de la Comisión de Valoración y dar la publicidad de la composición definitiva de la misma.

Fundamentos de derecho

Primero.—El artículo 21 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración; el artículo 38 de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno; artículo único, puntos uno y tres, del Decreto 10/2024, de 16 de febrero, del Presidente del Principado de Asturias, de segunda modificación del Decreto 22/2023, de 31 de julio, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, en relación con el Decreto 25/2024, de 15 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica básica de aquella, en cuanto a las competencias y facultades para dictar la presente resolución.

Segundo.—El artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 7.1.e) del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, determinan el procedimiento ordinario de concesión de estas subvenciones y la función del órgano instructor que ha de proponer la concesión y/o denegación de las subvenciones.

Tercero.—Los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público regulan el régimen jurídico y demás condiciones de funcionamiento de los órganos colegiados de las distintas administraciones públicas, como son las comisiones de valoración de las subvenciones convocadas.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho invocados y que resultan de aplicación, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Designar como miembros de la Comisión que ha de evaluar las solicitudes cursadas en el seno de la convocatoria de subvenciones con destino a entidades deportivas asturianas para la información, formación y difusión del deporte tradicional asturiano en el ejercicio 2026, a las siguientes personas:

- Presidencia: Dña. Manuela Eleazar Ena Fernández, Directora General de Actividad Física y Deporte.
- Vocales:
 - D. Javier Zapico Morales, Jefe de Servicio de Planificación y Promoción del Deporte.
 - Dña. María Belén Olay Domínguez, Jefa de Negociado de Apoyo Económico de la Sección de Actividades Deportivas.



- Secretaria: Dña. M.^a José Albuerne Ondina, jefa de Negociado de Apoyo Administrativo de la Sección de Actividades Deportivas.

Segundo.—Designar como Instructora del Procedimiento a Dña. Alicia Hernández Martín, Jefa de Sección de Actividades Deportivas.

Tercero.—Disponer la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 9 de julio de 2026.—La Consejera de Cultura, Política Llingüística y Deporte, Ana Vanessa Gutiérrez González.—Cód. 2026-06240.